



Dirección General de Educación
Técnico Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000195

Res. 121/2021

Montevideo, 18 de febrero de 2021.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Gestión de Horas, solicitando dejar sin efecto el Acto de Designación del área 515 – Espacio Curricular Social y Artístico, realizado el día 04/02/2021, para el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que fundamenta dicha solicitud en que se detectó que en el Primer Acto, no fueron contadas las horas de coordinación en los cursos del Plan Rumbo (056), como lo establece el Artículo N° 15 Inciso b) del Instructivo vigente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente anular el Acto de Elección Designación de Horas solicitado, para no afectar a los docentes involucrados;

ATENTO: a lo expuesto, conforme al Artículo N° 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación y el Artículo N° 15 del Instructivo vigente aprobado por Resolución N° 8214/2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL RESUELVE:

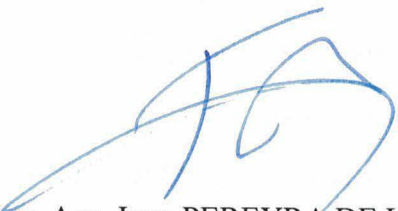
- 1) Anular el Acto de Elección – Designación de Horas del área 515 – Espacio Curricular Social y Artístico, realizado el día 04/02/2021 para el Departamento de Montevideo.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a la Secretaría Docente.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web

institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General